



CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 06-ago-2026 03:17 PM Pág: 1
Anexos: DOS PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Andres Felipe Zapata Gomez

**180-COE2608-31774**

Favor citar este número al responder

Radicar documento

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>

Fecha Lun 2026-08-03 14:58

Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

CC Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico
<saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

 1 archivo adjunto (214 KB)

OF-22-SISBA-El Bagre.pdf;

Buenas tardes,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2510-36

Cordialmente,



Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano
y Rural de Envigado "DESUR"



www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar

Ingeniera Ambiental

(604) 4801300 Ext 117

daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-22-SISBA-El Bagre

Medellín, julio 31 de 2026

Doctor

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO

Alcalde municipal

MUNICIPIO EL BAGRE

Carrera 49A 48A-55

(604) 8372429

alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co

planeacion@elbagre-antioquia.gov.co

El Bagre Antioquia

Referencia: contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

Asunto: Informe #2 de visita diagnóstico convenio N° 040-COV2510-36 Municipio de El Bagre.

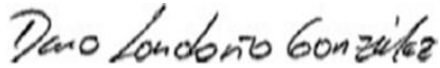
Respetado alcalde Trespalacio Bulloso,

La interventoría en el marco del convenio N° 040-COV2510-36 de 2025 celebrado entre el Municipio del El Bagre y la Corporación; se realizó visita técnica de diagnóstico entre los días 22 y 23 de Mayo de 2026 en las veredas El Puente, Luis Cano y Santa Isabel con el objeto de evaluar la posibilidad de instalación de los sistemas sépticos individuales o compartidos teniendo como base los requisitos mínimos exigidos, tales como, determinantes ambientales (consultadas en el portal geográfico de la Corporación), existencia de unidad sanitaria o sistema de drenaje de aguas residuales, área disponible suficiente, topografía del terreno a conformidad, lugar adecuado para descarga del efluente y la cantidad de integrantes mayor o igual a tres (3) personas por vivienda, con el propósito final de que la instalación de cada uno de los sistemas sépticos se efectúe conforme a lo establecido por la Corporación.

En las veredas mencionadas anteriormente se instalarán (50) cincuenta sistemas sépticos con capacidad de 1500 - 1800 litros, según lo estipulado en el Plan Operativo de Inversión del convenio.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento cabal del objeto del convenio y nuestra convicción de acompañar al municipio y a la corporación autónoma regional del centro de Antioquia CORANTIOQUIA en la materialización de acciones que minimicen el impacto ambiental.

Cordialmente,



DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ

CC 98626387

Director de interventoría Consorcio SISBA

Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia:

Señor Angilberto Vergara Morales- Secretaría de planeación
Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DESur
Expediente contractual convenio 040-COV2504-04